

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1709

PARRAL.

1 2 Abr 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106, del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, del 14.12.2012.que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Personal Municipal y Artesanos a Fital 2013, los días 06 y 07 de Abril del 2013, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO RAMOS BRAVO, Contrata, Administrativo Grado 17º E.M.R.

2. - CANCELESE EN EFECTIVO, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

VAN DAMÍNO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/ESP/gvb.

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archive, Personal (02).